

## INTERASEO S.A.S. E.S.P. NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de Ponedera los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	CBLUS	\$ 10.928,76
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	ccs	\$ 2.563,24
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 240.886,16
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 11.388,00
Costo de Disposición Final Total (\$/Ton)	CDFT	\$ 54.892,58
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 285.816,20
	% subsidio y	
	contribuciones según	TARIFA (\$)
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	Acuerdo Concejo Municipal	PREDIO
	No. 006 del 03 de junio	HABITADO
	2023	
Estrato 1	-50,00%	\$ 24.909,56
Estrato 2	-25,00%	\$ 37.364,34
Estrato 3	0,00%	\$ 49.819,12
Estrato 4	0,00%	\$ 49.819,12
Estrato 5	50,00%	\$ 74.728,67
Estrato 6	60,00%	\$ 79.710,58
Comercial	50,00%	\$ 74.728,67
Industrial	30,00%	\$ 64.764,85
Official	0.00%	\$ 49.819,12
Oficial NOTAS ACLARATORIAS	0,0076	\$ <del>4</del> 9.019,12

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en agosto de 2025, de las tarifas de julio 2025.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.